



Acta No 53

Sesión Extraordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal del Municipio de la Encarnación, Departamento de Cotepeque, el día 16 de Marzo del año 2020, siendo las 19:30 de la tarde, presidida por el Señor Alcalde Municipal Johnny Huberto Torres Jaco, mayor de edad, casado, Bachiller en Administración de Empresas, hondureño, portador de la tarjeta de Identidad No. 1406-1978-C0153, y residente en el Barrio Santa Catalina, Municipio de la Encarnación, Departamento de Cotepeque, nombrado mediante acuerdo No. 335-2017 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 34520 y con la credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral con fecha 15 de Enero del 2018, en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C.; con asistencia de los miembros de la Corporación Municipal por su orden, Alexis Serafin Girón Regidor Primero, Henry Adalberto López Regidor Segundo, Mirna Lili Chávez Regidor Cuarto, José Orlando Santos Regidor Quinto, José Romelio Polanco Regidor Sexto, además contando con la presencia de miembros de Salud, Educación, Policía Nacional, Ejército, Presidentes de Patronatos y miembros de Iglesias, ante la Secretaria del despacho que da fe se procedo como sigue: 01. Comprobación del quorum. 02. Invocación a Dios. 03. Apertura de la sesión. 04. Participación Dr. Orlin Chinchilla. 05. Lectura del decreto de Emergencia. 06. Tema COVID-19. 07. Aprobación de Ordenanza Municipal. 08. Cierre. Punto No. 02. Invocación a Dios dirigida por el Prof. Yoni Martinez. Punto No. 03. Se da por apertura la sesión. Punto No. 04. El Dr. Orlin Chinchilla Explico sobre la problemática que esta con el Coronavirus, exponiendo medidas de prevención para evitar la propagación de este virus.



Punto No. 05. La Secretaría dio lectura al acuerdo PCM-COS-202 emitido por el Gobierno Central.

Punto No. 06. Todos los presentes discutieron el tema de COVID-19 para así poder tomar medidas para la prevención y salvaguardar la vida de los habitantes del Municipio.

Punto No. 07. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere y por mayoría de votos conforme a los miembros presentes da por aprobado ESTADO DE EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA ENCARNACION, DEPARTAMENTO DE COTEPEQUE,

emitiendo la siguiente Ordenanza Municipal a través del Departamento Municipal de Justicia.--

CONSIDERANDO: Que el Señor Presidente de la República Abog. Juan Orlando Hernández, el día Domingo 15/3/20, en conferencia de prensa, ha comunicado que por la Emergencia del COVID-19, decretado para todo el territorio nacional durante los siguientes catorce días, mediante acuerdo PCM-COS-20.

PRIMERO: Solicitamos a todos los habitantes del Municipio de la Encarnación a mantener la calma e implementar todas las medidas de prevención que ha recomendado la Secretaría de Salud para evitar la proliferación de dicha enfermedad.---

SEGUNDO: Quedan suspendidas todas las actividades del Personal-Técnico Administrativo de la Municipalidad a sus labores. Se exceptúan las unidades relacionadas con los servicios públicos (tren de aseo), respetando horarios y días de servicios.

TERCERO: Solicitamos a todos los propietarios, representantes administrativos u otros centros de distribución de alimentos, Instituciones Bancarias, Iglesias, Patronatos, Asociaciones de Junta de Agua, Asociaciones de Padres de familia, toda la colaboración en las acciones orientadas a la prevención de la pandemia antes descrita,



CUARTO: Solicitamos a los pobladores acatar la Campaña de "YO ME QUEDO EN CASA". - - - - -

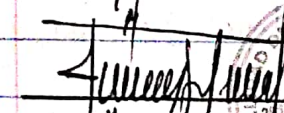
QUINTO: A partir de la fecha se ordena el cierre temporal de Continuas, expendios, bares, billares, restaurantes, áreas recreativas, comedores, ferreterías, transporte público y cualquier tipo de actividad pública y privada con el fin de prevenir la propagación de dicha pandemia, caso contrario se procederá a la aplicación de sanciones que la ley de Policía indica. - - - - -

SEXTO: Se prohíbe el ingreso de vendedores ambulantes y buhoneros (Camiones Vendedores) al Municipio.

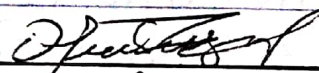
SEPTIMO: Se le solicita a la Policía Nacional la vigilancia de los puntos fronterizos para evitar el ingreso de extranjeros. - - - - -

OCTAVO: El horario de atención en abarroterías y pulperías será de 7:00 A.M a 3:00 P.M. - - - - -

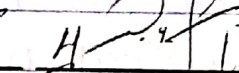
Las medidas tomadas son con el único propósito de salvaguardar la vida de cada habitante de nuestro Municipio, a quienes solicitamos estar atentos a futuras disposiciones, las cuales serán en concordancia con las medidas que a nivel nacional adopte el Gobierno de la República de conformidad con la evolución del COVID-19. Punto No.08. Cierre. No habiendo mas puntos a tratar se da por terminada la Sesión.)



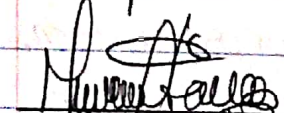
Alcalde Municipal
Johnny Huberto Torres



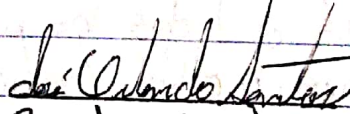
Regidor Primero
Alexis Serán Giron



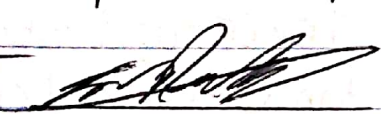
Regidor Segundo
Henry Adalberto López



Regidor Cuarto
Mirna Kiki Chávez



Regidor Quinto
José Orlando Santos



Regidor Sexto
José Annelio Polanco

